



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

ANTONIA GARCIA CORTES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Junio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/2050/14 de fecha 12 de Junio de 2014 conforme a lo siguiente:

Folio:

DFP/SGPARN/2646/2019

Bitácora:

21/G1-0531/06/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

09 de Julio de 2019

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
"CERRO DE COXOCHÍO" UBICADO EN LA RANCHERÍA DE AYOTLA, Zacatlan, S-21-208-COX-001/14, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 125.744 Metros cúbicos	35	308	342	21700381	21700415
"CERRO DE COXOCHÍO" UBICADO EN LA RANCHERÍA DE AYOTLA, Zacatlan, S-21-208-COX-001/14, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 33.532 Metros cúbicos	25	343	367	21700416	21700440
"CERRO DE COXOCHÍO" UBICADO EN LA RANCHERÍA DE AYOTLA, Zacatlan, S-21-208-COX-001/14, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.481 Metros cúbicos	3	368	370	21700441	21700443
"CERRO DE COXOCHÍO" UBICADO EN LA RANCHERÍA DE AYOTLA, Zacatlan, S-21-208-COX-001/14, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 11.577 Metros cúbicos	9	371	379	21700444	21700452

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 11 de Junio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

Folio:
DFP/SGPARN/2646/2019

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

Bitácora:
21/G1-0531/06/19

Lugar:
Puebla

Fecha:
09 de Julio de 2019



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. MARIA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0656 AN. 6/10 EXP. 39/14 P

L2MCCP/ljLSC/ych

